



ALCALDIA
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2018
SDM-SC - 241039

Señor(a)
YAMITH IBAGUE DIAZ
Cra 83B N° 62 - C47 Barrio Isla del Sol
Correo electrónico: mayanid@hotmail.com
Ciudad

472	Motivo Cambio de Dirección	Desconocido Requisado Demanda Faltas Fuerza Mayor	☒ No tiene Sumario ☐ No Autorizado ☐ No Sancionado ☐ Aplicación Clausura
	Fecha: 14/12/18 Hora: 18:00 Nombre de la persona: <i>Yamith Ibague Diaz</i> C.C.: <i>9000000000000000000</i> Centro de Distribución: <i>EXOSTE</i> Observaciones: <i>Porque no voy</i>	Fecha: Nombre de la persona: C.C.: Centro de Distribución: Observaciones:	Código de barras

Asunto: Radicado SDM 359546 de 2018

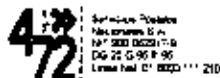
Respetable Ciudadanía:

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan corroborar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan corroborar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Si se tratara fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

De acuerdo con lo anterior, el comparendo 110010000016178094, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la KR 63 B No. 62 C - 47 BOGOTÁ.

Lo anterior, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causa: **"DIRECCIÓN ERRADA"** hecho que no es atribuible a la Administración, toda vez que la Entidad cumplió con el envío de documento a la nomenclatura reportada por usted.



REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - SIM

Dirección: Cra 13 # 39-33

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151000

Envío: YQ2126068200

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
YAMITH IBAGUE DIAZ

Dirección: CARRERA 83B NO 62 C -
17 94 ISLA DEL SOL

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
13/12/2018 11:23:15

Hoy: 13/12/2018 11:23:15
Hoy: 13/12/2018 11:23:15

Envío de Direcciones

1330802007

KR 63 B No. 62 C - 47

142611152

Cambio de Direcciones

Fecha Cambio

14/11/2017 15:44:15 EMAIL

27/12/2017 14:36:06 CELULAR

18/04/2018 15:50:38 DIRECCIÓN

18/04/2018 15:50:40 CELULAR

En los casos, el comparendo se remitió a la dirección que se encontraba registrada para la fecha de los hechos, la cual actualizada el día 18/04/2018.

Así mismo, en vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en términos de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/compendos-electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a

37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195



quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000016178094	AVISO 084 del 2018/03/09, notificado 15/03/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfiguración del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampararlos.

Es de aclarar que la Ley 1963 de 2010 expresa: "En tal caso se envían por correo postal de los municipios las mismas siguientes al notificación y sus soportes al procedimiento quien estará obligado al pago de la multa. ...". Por lo tanto el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley. No obstante, lo anterior el comparendo fue devuelto por causal "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a la administración, habiendo surtido notificación por aviso, en los términos del C.P.A.C.A.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer e los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pedido.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: *Julien Ospina, Camargo Castro* - Abogado S.O.M. Subdirección de Contravenciones.

Se anexan **3** folios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016178094

Fecha de Imposición: 07 de febrero de 2018



Formulario de comparendo y orden de la infracción
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción
C.14

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora infracción

07 de febrero de 2018 08:44:11

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad

CR 7 - CL 94 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EX SE VIDEO DE LA INFRACCIÓN POR USO DEL CARRIL PREFERENCIAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

YAMETH IBAGUE DIAZ

Tipo y No. identificación

CC 74355665

Placa

BY0481

Dirección: KR 53 B No. 62 C - 47

BOGOTÁ

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

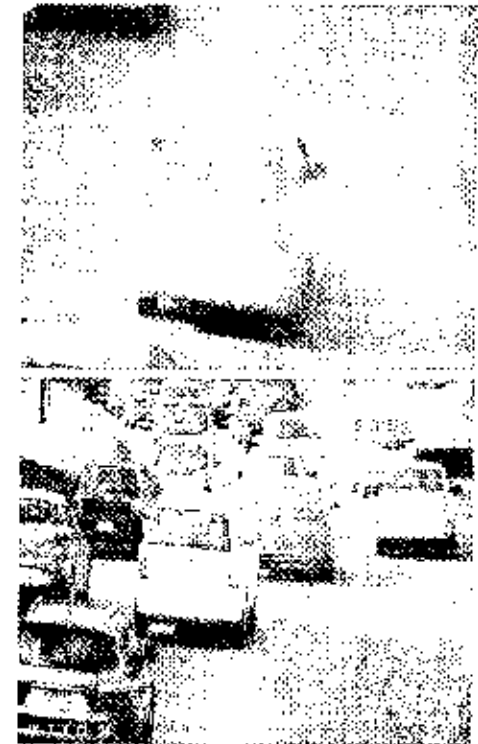
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Fabian Quintero

Placa: 090147



Respetado(a) señor(a) IBAGUE

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 759 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1303 de 2016, ha impuesto la orden de comparendo del hecho, por el cual el vehículo de placa BY0481 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Por lo anterior, es necesario **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como propietario del vehículo, el comparentado se encuentra obligado al pago de la multa, atenuada de la manera citada, dentro de los siguientes plazos:

1. Acudir a cualquier oficina de pago y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de su firma, en administraciones, en los establecimientos autorizados o mediante el sistema 02 1019 06 pagos, a que se refiere el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Acudir a cualquier oficina de pago y pagar a los residentes del valor de la multa del 50% y el 70%, de acuerdo con el plazo que se indica a continuación:

a) Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la siguiente si recibe en la comunicación, podrá acceder al descuento del 50% en el valor de la multa, correspondiente al valor de \$100.000 en las entidades locales, estas autoridades a mediante el sistema de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

b) Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir de la siguiente si recibe en la comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa correspondiente al valor de \$50.000, en las entidades locales, autorizadas o mediante el sistema de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito

dentro del mismo plazo, en cualquier oficina autorizada por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargas en la oficina pública (NO se recibe comunicación por vía telefónica de policía) en el Supo CAE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No. 37-55, entre las 7:00 am y 5:00 pm, en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 010 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

5. No se presenta, la autoridad sigue el proceso conforme con el entendimiento que queda vinculado al mismo, tallando en su documento pública y notificación en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) el valor de la multa por sus correspondientes intermedios autorizados.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

Full Text Available: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1371422/>

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

[illegible]

J. L. S. & J. A. S.

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

19. The following are the scores on the first exam in a statistics course. The distribution of scores is approximately normal.

[illegible]

2. <http://www.suamunimpo.de/engl.htm> e <http://www.suamunimpo.de/engl.htm> link for "Buscar"

4. <http://www.ams.org/2002-03-04/03-04.pdf> (last visited 1/10/03).

© 1996 by the American Psychological Association 0893-3200/96/\$12.00 DOI: 10.1037/0893-3200.10.4.565

• 1961: el primer censo de la obliquidad en Colombia y de 1967

• 6. 10. 1997 - 12. 12. 1997

Banco de Devidente

For a complete description of the algorithm, see [1].

Banco Caixa Social

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

Supere ADE de Especialidade: _____

SuperCX 20 de Julio:

Support XRD measurements: E-mail: for@chem.mcgill.ca

[illegible]

Country/Code Subcat: Foreign, the Home, other countries

For more information, contact: **Harold A. Johnson**, 5000 E. Idaho, Suite 100, Boise, Idaho 83725, (208) 333-2200, ext. 216 or 217, fax (208) 333-2200, or hjohnson@boisestate.edu.

the authors of the 1990 *Blackwell Encyclopedia of the History of Mathematics* (1990) and the 1991 *Blackwell Encyclopedia of the History of Science* (1991) and the 1992 *Blackwell Encyclopedia of the History of Technology* (1992).

$$f_{\text{eff}} = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{f_1} + \frac{1}{f_2} \right) \quad (1)$$

• • •

• • • • •

$$p = \sqrt{q_1 + q_2} \quad (1)$$

© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd

2. 191. 192.

[illegible]

* *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 1999, 38(12):1361-1368.

doi:10.1016/j.jmb.2006.05.005

1997-1998: 2,300,000,000 / 12.4% = 185,483,871

1

359.233

3

2016.11.11



References

8/2/18.

Y

CP: 125274
02386453

OP: 125874
702396459

CP: 125374
702336450



¡Clic aquí para ir al menú de inicio!

Sección de Emergencias

PLATAFORMA DE COMPARENDOS ELECTRONICO

16094020001810000000

Ver Comparendo

or

Ver

Ver Comparendo

or

Ver

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo

Ver

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver

Ver

Ver

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo Notificado

Ver Comparendo Notificado

Ver



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6035

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-359546/ YAMITH IBAGUE DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-241039 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se causifera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-359546.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA